



CIRCULAR No. 182

04 de abril de 2018

DE: 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: 1300 Secretaría De Desarrollo Social Y Político

ASUNTO: DERECHOS DE PETICIÓN

Cordial saludo,

Todas las solicitudes y peticiones radicadas ante la Secretaria de Desarrollo Social y Político son direccionadas según el programa que corresponda, la ruta establecida para ello será, en primer lugar se remitirá al subsecretario y coordinador que corresponda, al subsecretario con la finalidad de que tenga amplio conocimiento de la solicitud interpuesta y al coordinador con la finalidad de gestionar dicha respuesta.

Se reitera la importancia del cumplimiento en los términos de ley para tramitar las respuestas de los derechos de petición, pues se ha evidenciado que hay varios programas que aún no acatan de manera eficaz las recomendaciones impartidas por el despacho.

Se debe tener en cuenta que si la solicitud radicada requiere de información de varios programas esta **no** podrá contestarse de manera individual se debe generar una sola respuesta al peticionario y deben los coordinadores concertar entre sí, para entregar una respuesta consolidada.

También se les recuerda que las peticiones se deben responder en tiempo oportuno, no abra excusa alguna para dejar vencer las solicitudes interpuestas, pues como se les ha expresado no se debe dejar ninguna solicitud para responder el ultimo día ya que requiere de varios filtros antes de llegar a su revisión final.

Por último se verificará la trazabilidad del documento o solicitud, donde se evidenciará la persona directamente responsable de proyectar de manera oportuna y coherente la respuesta



a la petición y su cumplimiento o incumplimiento dado el caso, la cual no será eximida de responsabilidad.

Atentamente,

KAREN ZAPE AYALA
Secretario(a) de Desarrollo Social y Político

Proyectó y elaborado por: Mariana Bermudez Castro